

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 1 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 734 de 2012, La Agencia Nacional de Infraestructura, adelantará el presente proceso de contratación que se regirá por las citadas normas y por los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

El presente documento contiene las directrices establecidas en el Decreto 734 del 13 de abril de 2012, artículo 3.5.2 que al tenor consagra: “Estudios Previos. La entidad elaborara un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar.
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato justificado sumariamente, así como su plazo de ejecución
5. El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

De igual manera y atendiendo las previsiones de la misma norma se incluirá un capítulo referente a las garantías dada la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago del mismo.

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Nacional, en ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, con fecha 3 de noviembre de 2011 expidió el Decreto 4165 de 2011 por el cual se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en “... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción,*

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 2 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes...

En los lineamientos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo “*Prosperidad para todos*” (2010 – 2014), se contempló: (i) la adopción y ejecución del Plan Maestro de Transporte; (ii) la Transformación del INCO en la Agencia Nacional de Infraestructura, con el objeto de mejorar la capacidad técnica y la calidad en la estructuración de proyectos de infraestructura teniendo en cuenta alcance, licencias ambientales, adquisición de predios, entre otros, (iii) realizar estudios de pre inversión como garantía de su maduración y (iv) promover la vinculación de capital privado para la financiación de proyectos.

En el literal e) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011 el Congreso de la República revistió al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su publicación (4 de mayo de 2011) para: “*Crear, escindir y cambiar la naturaleza jurídica de los establecimientos públicos y otras entidades u organismos de la rama ejecutiva del orden nacional*”.

El Gobierno Nacional para la transformación institucional del INCO en la Agencia Nacional de Infraestructura tuvo en cuenta la necesidad de incrementar la Planta de Personal de ésta entidad, como resultado de lo cual se ha concluido luego de la expedición del Decreto 665 de 2012, que el número de personas, entre funcionarios de planta y contratistas necesario para cubrir adecuadamente sus competencias ascienda a 335, según el estudio técnico realizado por la Unión Temporal Stratco – Consultores Asociados y Nexus Banca de Inversión aprobado por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 4165 de 2011, son funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera “...2. *Dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad*; 3. *Ejecutar los procesos de presupuesto, contabilidad, tesorería, gestión financiera institucional y gestión documental*;...8. *Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y áreas de la entidad*. 11. *Dirigir, controlar y coordinar las*

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 3 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia”.

Que para cumplir estos objetivos es necesario que los funcionarios y contratistas que necesiten desarrollar actividades fuera de su sede habitual de trabajo, dentro o fuera de la ciudad, se desplacen en cumplimiento de comisiones de servicio debidamente autorizadas.

Que a cargo de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera se encuentra el manejo de los servicios y bienes para el funcionamiento de la Entidad, por lo que le corresponde adelantar las acciones correspondientes para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos, dentro de los cuales se encuentra el dotar y adecuar las oficinas para el funcionamiento de las oficinas de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que de acuerdo con el Decreto No 4970, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2012, en su artículo 40, literal A Funcionamiento, del numeral 2.1. Adquisición de bienes y Servicios – Compra de Equipo, la adquisición de vehículos automotores solamente requerirá la autorización previa del Jefe del Órgano Respectivo.

Considerando lo anterior y dado que esta contratación, fue incluida en el plan de compras de la presente vigencia fiscal 2013, por lo que se cuenta con la disponibilidad presupuestal del rubro presupuestal 2-0-4-1-0 Compra de Equipos – 2-0-4-1-16 Vehículos.

Que en el presente documento se describen las bases técnicas, económicas, legales y contractuales, que el PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta, por lo anterior, se solicita elaborar la propuesta con la metodología señalada con el objeto de obtener claridad en los ofrecimientos que permitan una escogencia objetiva.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 4 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El Gobierno Nacional, en ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, con fecha 3 de noviembre de 2011 expidió el Decreto 4165 de 2011 por el cual se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.

En este sentido, en el siguiente cuadro comparativo se evidencia la mayor extensión y complejidad del objeto de la Agencia Nacional de Infraestructura, así:

OBJETO: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO	OBJETO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario.	Planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 5 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

Como consecuencia de la transformación institucional del Instituto Nacional de Concesiones - INCO en la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante el Decreto 665 de 29 de marzo de 2012 se suprimió la planta de personal del Instituto Nacional de Concesiones - INCO, la cual constaba de 67 cargos y se adoptó la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura, conformada por 235 cargos, así:

DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA AGENCIA			
No. DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO
1	Presidente de Agencia	E1	07
2	Jefe de Oficina de Agencia	G1	07
26	Gerente de Proyectos o Funcional	G2	09
6	Gerente de Proyectos o Funcional	G2	08
12	Experto	G3	08
2	Experto	G3	06
1	Técnico Asistencial	01	12
1	Técnico Asistencial	01	09
1	Técnico Asistencial	01	07
PLANTA GLOBAL			
No. DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO
5	Vicepresidente de Agencia	E2	05
15	Experto	G3	08
61	Experto	G3	07
29	Experto	G3	06
11	Experto	G3	05
2	Experto	G3	03
7	Gestor	T1	13
2	Gestor	T1	12
2	Gestor	T1	10
9	Gestor	T1	09
17	Gestor	T1	07

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 6 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

2	Analista	T2	06
2	Analista	T2	05
2	Técnico Asistencial	01	12
3	Técnico Asistencial	01	10
6	Técnico Asistencial	01	09
5	Técnico Asistencial	01	05
3	Técnico Asistencial	01	04

Dentro de las consideraciones invocadas en el Decreto 0665 de 29 de marzo de 2012, se indicó que para adoptar la planta de personal que en él se adoptó “... se presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto - Ley 019 de 2012, y 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, quien lo encontró ajustado técnicamente y emite, en consecuencia, concepto técnico favorable”. (Subrayas fuera de texto)

En el Estudio Técnico que soportó la reforma organizacional, la ponderación de las cargas de trabajo levantadas para la entidad arrojó como resultado una planta de personal de 334 cargos. Sin embargo, en función del proceso de transición y ajuste de las funciones de la entidad, así como por disponibilidad presupuestal para el año 2012, en el Decreto 665 de 2012 como quedó visto sólo se estableció una planta de personal de 235 cargos para la Agencia Nacional de Infraestructura.

Con el fin de implementar la ampliación de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura según sus requerimientos reales, esta Entidad desde el mes de noviembre de 2012 ha venido realizando los trámites respectivos ante diferentes instancias, como lo son, su Consejo Directivo, la Secretaría General del Ministerio de Transporte y el Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad última la cual por conducto de su Dirección de Desarrollo Organizacional, indicó sobre el particular, en suma, lo siguiente:

(...)“Teniendo en cuenta que lo que se pretende es ampliar la planta de personal para responder a la carga de trabajo que hoy se presenta en la Agencia, se hace necesario estructurar un estudio técnico que justifique dicha ampliación, máxime cuando pueden requerirse otros

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 7 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

perfiles de empleos no contemplados anteriormente, situación que cambia las cargas de trabajo. Todo ello sin que implique que no se puedan utilizar apartes del estudio presentado anteriormente, si estos se encuentran vigentes o tienen relación con la iniciativa de ampliación (Negrilla fuera de texto).

En consideración a lo expuesto hasta ahora, la Agencia Nacional de Infraestructura con fecha 23 de mayo de 2013 celebró el contrato de prestación de servicios No. VAF 078, en virtud de cuyo objeto el contratista se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales para actualizar el estudio técnico que soportó la expedición del Decreto 0665 de 2012 por medio del cual se adoptó la planta de personal de la Entidad, con el fin de ampliar su planta de personal, para lo cual deberá considerarse lo contemplado en los artículos 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto 019 de 2012, 95 a 97 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y en la metodología del DAFP contenida en el documento “Guía de Modernización de Entidades Públicas”.

En desarrollo de los avances del contrato aludido en el numeral anterior, el Gobierno Nacional con fecha 13 de agosto de 2013 expidió los Decretos números 1475, por el cual se modificó la estructura orgánica de la Agencia Nacional de Infraestructura, incluyéndole una “VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA” y 1476 mediante el cual se modificó la planta de personal de esta Entidad, creando los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL			
No. DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO
1	Vicepresidente de Agencia	E2	05
3	Gerente de Proyectos o Funcional	G2	09
2	Experto	G3	08
3	Experto	G3	07
1	Técnico Asistencial	01	09
1	Técnico Asistencial	01	05

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 8 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

Conforme con lo anterior, asegurar la materialización de tales fines esenciales hace que la Agencia Nacional de Infraestructura deba procurar para sí, los medios indispensables que garanticen a las diferentes áreas, misionales y de apoyo, el suministro de recursos, servicios y equipos a fin que logren en debida forma la realización de sus funciones, y presten un buen servicio a los usuarios internos y externos de la Entidad sin interrupción o impedimento, a efecto de lo cual es obligado contar con vehículos, pues además de que la Agencia administra concesiones en el modo carretero, férreo y marítimo que de otrora, vienen en ejecución y requieren su puntual supervisión y control y que ascienden a veintiséis (26) concesiones en carretero, y dieciséis (16) en portuario, así mismo en virtud del Decreto 4165 debe asumir todas las concesiones aeroportuarias lo que implica una mayor demanda de comisiones y por ende de vehículos; en su orden se destacan, así:

1	Desarrollo Vial del Norte de Bogotá	14	Bosa – Granada – Girardot
2	Siberia, la Punta – El vino	15	Pereira – La Victoria
3	Fontibon - Facatativa – Los Alpes	16	Rumichaca – Pasto – Chachagui
4	Malla Vial del Meta	17	Girardot – Cajamarca – Ibagué
5	Zipaquirá – Palenque	18	Zona Metropolitana de Cúcuta
6	Briceño – Tunja – Sogamoso	19	Córdoba – Sucre
7	Santa Marta – Riohacha – Paraguachon	20	Ruta Caribe
8	Cartagena Barranquilla	21	Zona Metropolitana de Bucaramanga
9	Desarrollo Vial del Oriente de Medellín	22	Ruta del Sol Tramo I
10	Armenia – Pereira – Manizales	23	Ruta del Sol Tramo II
11	Neiva – Espinal – Girardot	24	Ruta del Sol Tramo III
12	Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca	25	Autopistas de las Américas
13	Bogotá – Villavicencio		

Además administra las concesiones férreas del Atlántico y la concesión férrea del Pacífico y en el modo portuario las concesiones portuarias, homologaciones portuarias, solicitudes de licencias portuarias y autorizaciones temporales.

Por su parte, la Vicepresidencia Jurídica de la entidad, tiene a su cargo la atención de los “procesos prejudiciales, judiciales, arbitrales y demás acciones constitucionales y legales, así como las

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 9 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

conciliaciones en los cuales sea parte La Agencia, por lo que se debe efectuar el seguimiento de los mismos, realizar las actuaciones a que haya lugar, e informar acerca de los mismos a la Presidencia, al Comité de Conciliación y Defensa Judicial de La Agencia y a las demás entidades que corresponda”.

Adicionalmente, las diferentes áreas de la Agencia presentan una demanda constante de servicios de transporte, en especial el equipo de trabajo de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, que lo conforman las Gerencias de trabajo de carretero, férreo, puertos y aeroportuario, al igual que la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno, con el Grupo de Gestión Predial Social y Ambiental, de la misma manera la Vicepresidencia de Estructuración y la Presidencia de la Agencia.

De igual forma es importante anotar, que la entidad se encuentra en procesos de estructuración de los proyectos de cuarta generación lo que demanda la necesidad de desplazamiento a otras ciudades, así mismo es importante resaltar que la planta de personal está cubierta en su totalidad con los cargos de gerentes de cada una de las Vicepresidencias y Presidencia.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, “*Prosperidad para todos*” y la transición del INCO a la Agencia Nacional de la Infraestructura en virtud de lo dispuesto en el Decreto 4165 de 2011, han impuesto retos especiales a cargo de esta entidad en materia de desarrollo infraestructura, su promoción y administración, lo que representa una mayor tendencia de viajes de los funcionarios, haciendo necesario mantener y garantizar el servicio de vehículos, con el fin de atender las necesidades de desplazamiento de los funcionarios, con el único fin de que cumplan las funciones propias de sus cargos.

Así las cosas actualmente la entidad tiene en propiedad un parque automotor de ocho (8) vehículos, los cuales están asignados a la Presidencia, y las seis (6) Vicepresidencias; de los ocho (8) vehículos, uno de estos corresponde a una camioneta tipo platón, que es utilizada principalmente para apoyo operativo local y eventualmente para desplazamiento fuera del perímetro urbano.

Ítem	Clase de Vehículo	Marca	Modelo	Placa	Ubicación	Propietario
1	Camioneta	Toyota	2009	DDB501	Presidencia	ANI

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 10 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

2	Camioneta	Mitsubishi	2005	OBF861	Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno	ANI
3	Camioneta	Mitsubishi	2005	OBF556	Vicepresidencia Jurídica	ANI
4	Camioneta	Nissan X-Trail	2009	HCI061	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	ANI
5	Camioneta	Nissan X-Trail	2009	HCI063	Vicepresidencia de Estructuración	ANI
6	Camioneta	Renault Duster	2013	DJK049	Vicepresidencia de Gestión Contractual	ANI
7	Camioneta	Renault Duster	2013	IXA940	Vicepresidencia Ejecutiva	ANI
8	Camioneta	Frontier Platón	2009	HCI063	Vicepresidencia Administrativa y Financiera – Apoyo Logístico	ANI

La Agencia Nacional de Infraestructura, luego de verificar las necesidades y condiciones actuales, especialmente de los dos (2) vehículos modelo 2005, que prestan servicio a la entidad y en aspectos tales como, gastos de mantenimiento preventivo y correctivo, tecnología y año de fabricación, con más de quinientos mil (500.000) kilómetros y dos reparaciones de motor, obliga a desarrollar mecanismos para incrementar su parque automotor; una vez efectuado el análisis por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, se determinó que al igual que el número de vehículos no es suficiente para atender todas las necesidades de transporte que demanda la entidad, considera prudente aumentar su parque automotor en tres (3) vehículos; Por lo aquí expuesto, se hace necesario adelantar el proceso de contratación.

La compra de los tres (3) vehículos cero (0) kilómetros para aumentar el parque automotor, responde fundamentalmente a la necesidad de supervisión y seguimiento *in situ* por parte de los supervisores de la entidad a los proyectos actuales, a los altos costos del mantenimiento de las camionetas montero Mitsubishi 2005, a que por razones de seguridad personal y privada el presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura debe contar con un vehículo blindado que garantice su desplazamientos, y la necesidad de contar con una camioneta van de pasajeros que permita

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 11 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

movilizar un mayor número de personas para el seguimiento a los proyectos cuando esto así se requiere, al igual que a la necesidad de movilizar funcionarios dentro del perímetro urbano.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que en el Plan de Contratación de 2013, se contempló la necesidad de contratar la compra de vehículos y que se cuenta con los recursos en el rubro presupuestal 2-0-4-1-16 Vehículos, resulta necesario adelantar un proceso de selección que permita identificar la oferta más favorable en aras de satisfacer la necesidad planteada.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Mediante el proceso de selección abreviada, se pretende celebrar un contrato de compra venta, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura a ejecutar el objeto del contrato en los términos que se fijan a continuación:

3.1. Objeto: Contratar la compra de mínimo tres (3) vehículos, modelo 2014, cero kilómetros, tipo camioneta, de gama alta y media así: **a)** una (1) camioneta de gama alta, cinco (5) puertas, tipo wagon, clase campero, motor mínimo 3.000 c.c. 4x4, diesel, full equipo, mecánica o automática, con blindaje nivel III, **b)** una (1) camioneta de gama media, cinco (5) puertas, tipo wagon, clase campero, motor mínimo 2.400 c.c. 4x4, diesel o gasolina, mecánica, full equipo y **c)** una (1) camioneta tipo van de pasajeros mínimo doce (12) personas, gama media, cuatro (4) puertas, motor mínimo 1.800 c.c. turbo diesel, mecánica, full equipo.

3.2. Especificaciones Técnicas o Alcance del Objeto: Los vehículos tendrán el siguiente alcance y especificaciones técnicas que se describen a continuación:

a) Grupo 1: Una (1) camioneta de gama alta, cinco (5) puertas, tipo wagon, clase campero, motor mínimo 2.982 c.c. 4x4, turbo diesel, full equipo, mecánica o automática, con blindaje nivel III, color por definir.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 12 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

Tipo	Camioneta, cuatro (4) puertas laterales y compuerta trasera. Original de fábrica
Modelo	2014
Tracción	4x4
Tipo de Alimentación	Inyección Electrónica Multipunto – Diesel
Cilindros	Mínimo Cuatro (4) en Línea o en V
Cilindrada Comercial	Mínimo 2.982 c.c.
Potencia (HP-RPM)	Mínima 161 – 3.400
Transmisión	Caja de cinco (5) velocidades sincronizadas más reversa
Peso Total	Máximo entre 2000 a 3000 kilogramos
Embrague	Tipo hidráulico
Sistema de Suspensión Delantera	Doble brazo oscilante, resortes helicoidales, con amortiguadores telescópicos, barra estabilizadora.
Chasis	Independiente
Sistema de Suspensión Trasera	Suspensión del tipo de 4 articulaciones con resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora.
Sistema de Frenos	ABS de 4 canales y/o Hidráulicos, discos delanteros y disco o campana traseros. Parqueo o seguridad en las ruedas traseras. Sistema ABS.
Sistema de Dirección	Piñón y cremallera
Sistema Eléctrico	Encendido electrónico. Alternador con capacidad constante de la carga eléctrica necesaria para el funcionamiento del sistema. Batería de 12 voltios libre de mantenimiento.
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.
Interior De Los Vehículos	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, luz interior techo, cinturones retractiles delanteros y traseros, desempañador trasero, asientos delanteros, traseros, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola y espejo retrovisor interno,
Accesorios	Aire acondicionado original de fábrica, espejos laterales, radio con GPS, AM/FM/CD/MP3, parlantes, encendedor de cigarrillos,

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 13 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

	juego de tapetes, limpia brisas delantero y trasero, calefacción, parlantes, pito, tapicería de lujo cuero, eleva vidrios eléctricos y bloqueo central para las cuatro puertas, alarma y vidrios delanteros, laterales y traseros con película de seguridad en gris humo al 40%, computador de abordo, estribos laterales, exploradoras.
Seguridad	Apoya cabezas asientos delanteros y traseros, cabina diseñada para absorción de impactos, barras de impactos laterales, tercer stop y sistema de dirección columna colapsible, frenos antibloqueo, (ABS), bolsas de aire para conductor y pasajero, barras de protección en las puertas, tercer stop, inmovilizador del motor, sensores de reversa y cámara de reversa.
Llantas y Rines	Radiales homologadas para el tipo de vehículo, 5 llantas incluida la de repuesto, instalada en el alojamiento diseñado para tal fin de iguales características a las del vehículo y rines originales.
Control De Emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.
Capacidad Mínima de Tanque	22 Galones
Capacidad de Pasajeros	Mínima De 5 pasajeros
Herramientas	Equipo de carretera exigido por el Ministerio de Transporte
Garantías Comerciales	Tres (3) años ó 100.000 kilómetros lo que primero ocurra
Color	Plata metálico, gris, o color a acordar
Servicio Postventa	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante El proponente debe contar con el soporte técnico de fabricante según sea el caso, en el conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de los repuestos para los vehículos ofertado, por un tiempo mínimo de 10 años. Anexar certificación expedida por el fabricante, ensambladora o distribuidor, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico de fabricante en la prestación de todos los

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 14 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

	servicios técnicos ofrecidos y el suministro de los repuestos para el vehículo ofertado, por un tiempo mínimo de 10 años. Así mismo, el oferente deberá anexar la carta de garantía de calidad, funcionamiento y la relación de los talleres autorizados en el ámbito nacional para prestar los servicios posventa de los vehículos ofrecidos, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 777 del 11 de junio de 1993 de la Superintendencia de Industria y Comercio.
Placas	Servicio Oficial, el vehículo deberá ser entregado y matriculado con registro especial oficial de acuerdo a la Resolución No. 001272 de 2005, del Ministerio de Transporte, placas instaladas y tarjeta de propiedad a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura, SOAT, pago de impuestos.
Plazo de Entrega	Quince (15) días y entregar con $\frac{1}{4}$ de gasolina
Ficha Técnica	Se deberá anexar catalogo original o ficha técnica en español del vehículo ofrecido.
Certificación Garantía del Vehículo	Anexar certificación expedida por el fabricante, ensambladora o distribuidor autorizado, de la garantía ofrecida del vehículo.
Certificación Mantenimiento Preventivo de los Vehículos	Anexar certificación suscrita por el representante legal del concesionario o taller autorizado, garantizando la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo ofrecido. Anexar los ítems a realizar de mantenimiento de acuerdo a la recomendación del fabricante del vehículo para cada revisión.
Blindaje Nivel III	Teniendo en cuenta las normas NIJ estándar 0108.01, se requiere un blindaje de nivel III, que incluya sistema de blindaje con tecnología 3D shield, con sistema de aislamiento térmico y acústico, sistema de blindaje de cristales con tecnología, Ultralight - Clear Viem, sistema de blindaje rolling para ruedas,

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 15 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

	niveles de protección balística nivel 3 norma DIN 52290 parte, con probeta de 30,5 x 30, 5, norma dim 52290 para balística. El Blindaje se debe contratar con una empresa con más de 20 años de experiencia y autorizada, previa autorización de la Agencia Nacional de Infraestructura; de igual forma se encargaran de realizar los trámites de permiso para el blindaje ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Garantías del Blindaje	Garantía de servicio de tres (3) años, Garantía de Balística tres (3) años, Garantía de Deslaminación de Cristales tres (3) años, Garantía del intercomunicador de uno (1) año,

b) Grupo 2: Una (1) camioneta de gama media, cinco (5) puertas, tipo wagon, clase campero, motor mínimo 2.400 c.c. 4x4, diesel o gasolina, mecánica, full equipo

Tipo	Camioneta, cuatro (4) puertas laterales y compuerta trasera. Original de fábrica
Modelo	2014
Tracción	4x4
Tipo de Alimentación	Inyección Electrónica Multipunto – Diesel o Gasolina
Cilindros	Mínimo Cuatro (4) en Línea o en V
Cilindrada Comercial	Mínimo 2.200 c.c.
Potencia (HP-RPM)	Mínima 134 – 4.000
Transmisión	Caja de cinco (5) velocidades sincronizadas más reversa
Peso Total	Máximo entre 2000 a 3000 kilogramos
Embrague	Tipo hidráulico
Sistema de Suspensión Delantera	Doble brazo oscilante, resortes helicoidales, con amortiguadores telescópicos, barra estabilizadora o tipo montante Mcpherson
Chasis	Independiente
Sistema de Suspensión Trasera	Suspensión del tipo de 4 articulaciones con resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora. o tipo

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 16 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

	montante en articulación en paralelo.
Sistema de Frenos	ABS de 4 canales y/o Hidráulicos, discos delanteros y disco o campana traseros. Parqueo o seguridad en las ruedas traseras. Sistema ABS, EBD y BA
Sistema de Dirección	Piñón y cremallera con asistencia hidráulica
Sistema Eléctrico	Encendido electrónico. Alternador con capacidad constante de la carga eléctrica necesaria para el funcionamiento del sistema. Batería de 12 voltios libre de mantenimiento.
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.
Interior De Los Vehículos	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, luz interior techo, cinturones retractiles delanteros y traseros, desempañador trasero, asientos delanteros, traseros, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola y espejo retrovisor interno,
Accesorios	Aire acondicionado original de fábrica, espejos laterales, radio con GPS, AM/FM/CD/MP3, parlantes, encendedor de cigarrillos, juego de tapetes, limpia brisas delantero y trasero, calefacción, parlantes, pito, tapicería de lujo cuero, eleva vidrios eléctricos y bloqueo central para las cuatro puertas, alarma y vidrios delanteros, laterales y traseros con película de seguridad en gris humo al 40%, computador de abordaje, estribos laterales, exploradoras.
Seguridad	Apoya cabezas asientos delanteros y traseros, cabina diseñada para absorción de impactos, barras de impactos laterales, tercer stop y sistema de dirección columna colapsible, frenos antibloqueo, (ABS), bolsas de aire para conductor y pasajero, barras de protección en las puertas, tercer stop, inmovilizador del motor, sensores de reversa y cámara de reversa.
Llantas y Rines	Radiales homologadas para el tipo de vehículo, 5 llantas incluida la de repuesto, instalada en el alojamiento diseñado para tal fin de iguales características a las del vehículo y rines originales.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 17 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

Control De Emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.
Capacidad Mínima de Tanque	16 Galones
Capacidad de Pasajeros	Mínima De 5 pasajeros
Herramientas	Equipo de carretera exigido por el Ministerio de Transporte
Garantías Comerciales	Dos (2) años ó 50.000 kilómetros lo que primero ocurra
Color	Plata metálico, gris, o color a acordar
Servicio Postventa	<p>Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante El proponente debe contar con el soporte técnico de fabricante según sea el caso, en el conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de los repuestos para los vehículos ofertado, por un tiempo mínimo de 10 años.</p> <p>Anexar certificación expedida por el fabricante, ensambladora o distribuidor, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico de fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de los repuestos para el vehículo ofertado, por un tiempo mínimo de 10 años.</p> <p>Así mismo, el oferente deberá anexar la carta de garantía de calidad, funcionamiento y la relación de los talleres autorizados en el ámbito nacional para prestar los servicios posventa de los vehículos ofrecidos, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 777 del 11 de junio de 1993 de la Superintendencia de Industria y Comercio.</p>
Placas	Servicio Oficial, el vehículo deberá ser entregado y matriculado con registro especial oficial de acuerdo a la Resolución No. 001272 de 2005, del Ministerio de Transporte, placas instaladas y tarjeta de propiedad a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura, SOAT, pago de impuestos.
Plazo de Entrega	Quince (15) días y entregar con ¼ de gasolina
Ficha Técnica	Se deberá anexar catalogo original o ficha técnica en español del

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 18 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

	vehículo ofrecido.
Certificación Garantía del Vehículo	Anexar certificación expedida por el fabricante, ensambladora o distribuidor autorizado, de la garantía ofrecida del vehículo.
Certificación Mantenimiento Preventivo de los Vehículos	Anexar certificación suscrita por el representante legal del concesionario o taller autorizado, garantizando la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo ofrecido. Anexar los ítems a realizar de mantenimiento de acuerdo a la recomendación del fabricante del vehículo para cada revisión.

c) Grupo 3: Una (1) camioneta tipo van de pasajero mínimo doce (12) personas, gama media, cuatro (4) puertas, motor mínimo 1.800 c.c. turbo diesel, mecánica, full equipo

Tipo	Camioneta Van, tres (3) puertas laterales y compuerta trasera. Original de fábrica
Modelo	2014
Tracción	4x4 turbo Diesel
Tipo de Alimentación	Inyección Electrónica Multipunto – Diesel
Cilindros	Mínimo Cuatro (4) en Línea o en V
Cilindrada Comercial	Mínimo 1.800 c.c.
Potencia (HP-RPM)	Mínima 120 – 3.200
Transmisión	Caja de cinco (5) velocidades sincronizadas más reversa
Peso Total	Máximo entre 1.800 a 3500 kilogramos
Embrague	Tipo hidráulico
Sistema de Suspensión Delantera	Doble brazo oscilante, resortes helicoidales, con amortiguadores telescópicos, barra estabilizadora o tipo montante Mcpherson
Chasis	Independiente
Sistema de Suspensión Trasera	Suspensión del tipo de 4 articulaciones con resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora. o tipo

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 19 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

	montante en articulación en paralelo.
Sistema de Frenos	ABS de 4 canales y/o Hidráulicos, discos delanteros y disco o campana traseros. Parqueo o seguridad en las ruedas traseras. Sistema ABS, EBD y BA, discos ventilados
Sistema de Dirección	Piñón y cremallera con asistencia hidráulica
Sistema Eléctrico	Encendido electrónico. Alternador con capacidad constante de la carga eléctrica necesaria para el funcionamiento del sistema. Batería de 12 voltios libre de mantenimiento.
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.
Interior De Los Vehículos	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, luz interior techo, cinturones retractiles delanteros y traseros, desempañador trasero, asientos delanteros, traseros, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola y espejo retrovisor interno,
Accesorios	Aire acondicionado original de fábrica, espejos laterales, radio con GPS, AM/FM/CD/MP3, parlantes, encendedor de cigarrillos, juego de tapetes, limpia brisas delantero y trasero, calefacción, parlantes, pito, tapicería de lujo cuero, eleva vidrios eléctricos y bloqueo central para las cuatro puertas, alarma y vidrios delanteros, laterales y traseros con película de seguridad en gris humo al 40%, computador de abordaje, estribos laterales, exploradoras.
Seguridad	Apoya cabezas asientos delanteros y traseros, cabina diseñada para absorción de impactos, barras de impactos laterales, tercer stop y sistema de dirección columna colapsible, frenos antibloqueo, (ABS), bolsas de aire para conductor y pasajero, barras de protección en las puertas, tercer stop, inmovilizador del motor, sensores de reversa y cámara de reversa.
Llantas y Rines	Radiales homologadas para el tipo de vehículo, 5 llantas incluida la de repuesto, instalada en el alojamiento diseñado para tal fin de iguales características a las del vehículo y rines originales.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 20 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

Control De Emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.
Capacidad Mínima de Tanque	16 Galones
Capacidad de Pasajeros	Mínima 12 pasajeros
Herramientas	Equipo de carretera exigido por el Ministerio de Transporte
Garantías Comerciales	Dos (2) años ó 50.000 kilómetros lo que primero ocurra
Color	Plata metálico, gris, o color a acordar
Servicio Postventa	<p>Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante El proponente debe contar con el soporte técnico de fabricante según sea el caso, en el conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de los repuestos para los vehículos ofertado, por un tiempo mínimo de 10 años.</p> <p>Anexar certificación expedida por el fabricante, ensambladora o distribuidor, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico de fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de los repuestos para el vehículo ofertado, por un tiempo mínimo de 10 años.</p> <p>Así mismo, el oferente deberá anexar la carta de garantía de calidad, funcionamiento y la relación de los talleres autorizados en el ámbito nacional para prestar los servicios posventa de los vehículos ofrecidos, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 777 del 11 de junio de 1993 de la Superintendencia de Industria y Comercio.</p>
Placas	Servicio Oficial, el vehículo deberá ser entregado y matriculado con registro especial oficial de acuerdo a la Resolución No. 001272 de 2005, del Ministerio de Transporte, placas instaladas y tarjeta de propiedad a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura, SOAT, pago de impuestos.
Plazo de Entrega	Quince (15) días y entregar con ¼ de gasolina
Ficha Técnica	Se deberá anexar catalogo original o ficha técnica en español del

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 21 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

	vehículo ofrecido.
Certificación Garantía del Vehículo	Anexar certificación expedida por el fabricante, ensambladora o distribuidor autorizado, de la garantía ofrecida del vehículo.
Certificación Mantenimiento Preventivo de los Vehículos	Anexar certificación suscrita por el representante legal del concesionario o taller autorizado, garantizando la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo ofrecido. Anexar los ítems a realizar de mantenimiento de acuerdo a la recomendación del fabricante del vehículo para cada revisión.

3.2.3. Condiciones Técnicas Obligatorias: Para todos los ítems, el oferente deberá cumplir con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación:

- a. El no ofrecimiento y/o incumplimiento de los factores excluyentes establecidos conllevará la descalificación del ofrecimiento técnicamente y por ende el no otorgamiento de puntaje de orden económico.
- b. Los requerimientos adicionales deberán formularse con la oferta, cuando a juicio de la Entidad, se omita algunos de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, este podrá requerirlos.
- c. Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los bienes, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos para la entrega de los vehículos establecidos en los Pliegos de Condiciones.
- d. Se descartaran las ofertas que presenten vehículos repotenciados y/o remanufacturados y/o reconstruidos, para tal efecto se requiere que los vehículos ofrecidos sean nuevos modelo 2014.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 22 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

e. Se consignará la especificación del vehículo ofertado de conformidad con la ficha técnica del bien, si se llegaren a presentar inconsistencias entre la información consignada en el presente anexo y las establecidas en la ficha técnica prevalecerá esta última.

3.2.4. Análisis Técnico de los Vehículos a Recibir: Las camionetas a adquirir son ágiles y de gran movilidad en terrenos destapados e irregulares, garantizando la movilidad y facilitando las tareas propias de la Agencia, también incorporan las últimas innovaciones tecnológicas, siendo diseñados para superar y enfrentar las condiciones de trabajo más exigentes en un ambiente rural, son un paso adelante en eficiencia, funcionalidad, economía y potencia.

Las camionetas preestablecidas de acuerdo a la ficha técnica adjunta son de excelente desempeño, larga vida útil, bajos costos de mantenimiento, estando así concebidos para un mínimo consumo de combustible y una menor emisión de gases.

3.2.5. Especificaciones Técnicas Detalladas: Para verificar que la propuesta se ajusta a todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas a las obligaciones que debe cumplir el adjudicatario del contrato, las ofertas deben contener la ficha técnica detallada y actualizada de los vehículos ofrecidos.

3.2.6. Garantía del Servicio Postventa: Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

3.2.7. Infraestructura del Servicio Postventa: Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional, la información debe incluir:

- a. Razón social.
- b. Nombre del representante legal.
- c. Ubicación, dirección, teléfono y fax.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 23 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

El proponente deberá manifestar en su propuesta en documento independiente que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos.

Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la entidad.

3.2.8. Aspectos Para la Entrega de las Camionetas: Los vehículos en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora, se deberá adjuntar catálogos originales de los vehículos en el momento de la oferta, el vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor, para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En virtud del proceso de selección que se adelanta, se ejecutará un contrato de compra venta con las siguientes características:

4.1. Naturaleza Jurídica del Contrato: El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de compra venta, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 24 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

4.2. Plazo de Ejecución: Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de diciembre de 2013.

4.3. Presupuesto Oficial Estimado: El presupuesto total estimado es de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$350.000.000) INCLUIDO IVA y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato, distribuidos así:

Ítem	Grupo	Descripción	Presupuesto
1	Grupo 1	Una (1) camioneta de gama alta, cinco (5) puertas, tipo wagon, clase campero, motor mínimo 3.000 c.c. 4x4, diesel, full equipo, mecánica o automática, con blindaje nivel III	\$142.000.000
		Blindaje Nivel III	\$51.000.000
		Total Grupo 1	\$193.000.000
2	Grupo 2	una (1) camioneta de gama media, cinco (5) puertas, tipo wagon, clase campero, motor mínimo 2.400 c.c. 4x4, diesel o gasolina, mecánica, full equipo	\$82.000.000
3	Grupo 3	una (1) camioneta tipo van de pasajeros mínimo doce (12) personas, gama media, cuatro (4) puertas, motor mínimo 2.400 c.c. 4x4, turbo diesel, mecánica, full equipo	\$75.000.000
TOTAL PRESUPUESTO			\$350.000.000

Nota 1: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional para el valor unitario ni para el valor global.

4.4. Rubro Presupuestal: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al rubro presupuestal 2-0-4-1-0 Compra de Equipos – 2-0-4-1-16 Vehículos, lo anterior respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Noviembre de 2013, que expida la ANI.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 25 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

4.5. Supervisión: La Agencia Nacional de Infraestructura ejercerá la supervisión del contrato a través del Experto G3 Grado 06 de Recursos Físicos de la Coordinación del G.I.T Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Administrativa y Financiera quien velara por los intereses de la Entidad.

4.6. Forma de Pago: La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato dentro de los ocho (8) días siguientes, previa radicación de la factura correspondiente y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato deberá allegar una certificación bancaria vigente con fecha de expedición no mayor de 30 días. Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

4.7. Dependencia que Solicita la contratación: Los vehículos objeto del presente proceso están siendo solicitados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

4.8. Lugar de ejecución: Para todos sus efectos el lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Bogotá D.C. y la entrega de los vehículos en el Edificio T3 de la Calle 24A No. 59-42 Torre 4 piso 2

4.9. Obligaciones Especiales del Contratista:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 26 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, de la ley y de las señaladas en el Pliego de Condiciones y en el Anexo Técnico del Proceso de la Selección Abreviada, EL CONTRATISTA seleccionado a través del presente procedimiento de selección asume a la firma del contrato, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura a realizar la entrega de los vehículos requeridos por la Entidad con altas calidades técnicas, garantizando la buena calidad de los mismos.
- b) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1450 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012 y su Decreto aclaratorio No. 0053 de 2012, el Decreto 0734 de 2012, y las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso de selección y del contrato respectivo, y las demás normas concordantes.

El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentado por el Decreto 734 de 2012, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos contratación directa y mínima cuantía.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 27 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

El artículo 2° numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 establece: "...La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo...", en consecuencia en atención al objeto a contratar y a la cuantía el proceso de selección que aquí nos ocupa se realizara a través de selección abreviada.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACION Y RUBROS QUE LA COMPONEN

Para calcular el valor estimado de la contratación a realizar, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera realizó un sondeo de mercado y tuvo en cuenta parámetros como cotizaciones sobre valores comerciales de vehículos con especificaciones similares al que se quiere adquirir, aspectos técnicos y económicos a fin de determinar el valor aproximado de los vehículos cero kilómetros, con las características específicas que se ajustan a las necesidades de la entidad, el estudio de mercado incluyó un análisis técnico y económico, para lo cual se adelantaron visitas a varios concesionarios de vehículos, distribuidores de marcas tales como: Toyota, Hyundai, Nissan los cuáles posteriormente hicieron llegar los catálogos de los vehículos con la cotización de cada uno de los vehículos así:

a) Vehículos que de acuerdo con su valor y las características técnicas son considerados por la entidad como de gama alta.

Técnica	Nissan	Toyota
Clase	Pathfinder	Prado
Modelo	2014	2014
Cilindraje	3.500	3.000
Combustible	Gasolina	Diesel
Tracción	4x4	4x4
Valor	\$120.000.000	\$140.000.000

b) vehículos que de acuerdo con su valor y las características técnicas son considerados por la entidad como de gama media.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 28 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

Técnica	Nissan	Toyota
Clase	X-Trail Classic	RAV4
Modelo	2014	2014
Cilindraje	2.200	2.400
Tipo Combustible	Gasolina	Diesel
Tracción	4x4	4x4
Valor	62.000.000	84.000.000

C) vehículos que de acuerdo con su valor y las características técnicas camioneta van de pasajeros

	Hyundai	Woswagen	Nissan	Renault
Clase	H1 Pasajeros	Transporter GP	Urvan	Trafic
Modelo	2014	2014	2014	2014
Cilindraje	2.500	2.000	2.500	1.800
Combustible	Diesel	Diesel	Diesel	Diesel
Tracción	4x2	4x2	4x2	4x2
Valor	\$82.000.000	\$80.000.000	\$82.000.000	\$72.000.000

Nota1: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional por el valor unitario ni por el valor total.

7. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y con lo dispuesto en el literal a) del numeral 3 del artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, el ofrecimiento más favorable para la Entidad será el que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio, teniendo en cuenta lo establecido en los numerales correspondientes del presente documento.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 29 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

Adicional a lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.4 del Decreto 734 de 2012, se otorgará un puntaje al proponente que oferte servicios de origen nacional, teniendo en cuenta la definición del artículo 4.2.2 del Decreto 734 de 2012.

8. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes, tendientes a verificar la capacidad jurídica, las condiciones técnicas, de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes, son los siguientes:

8.1. Aspectos de verificación Jurídica

Los aspectos de verificación jurídica son, entre otros, los siguientes (teniendo en cuenta lo indicado en el Pliego de Condiciones):

- a) Carta de presentación de la propuesta
- b) Certificado de existencia y representación legal y autorización
- c) Autorización para presentar propuesta y firmar el contrato
- d) Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)
- e) Información sobre consorcios o uniones temporales
- f) Garantía de seriedad de la propuesta.
- g) Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales
- h) Compromiso de transparencia
- i) Acreditación de no reportar antecedentes fiscales o disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.
- j) Aval de la propuesta (Anexo 1)

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 30 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

En ningún caso habrá lugar al abono para una propuesta formulada por un proponente persona natural o un integrante persona natural de una estructura plural.

- k) Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. **La inscripción debe estar en firme**, debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a **treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de cierre de esta selección abreviada. Si se prorroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre. El proponente deberá acreditar, entre otros, la **inscripción y la clasificación**, exigidas como requisito de participación, indicadas más adelante.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. Consecuencialmente, LA AGENCIA verificará directamente la información de dichas personas sobre su capacidad jurídica y demás requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo dispuesto al efecto en este pliego de condiciones.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 734 de 2012, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

Mediante el RUP se deberá acreditar que los oferentes se encuentran inscritos y clasificados en la siguiente actividad, en las siguientes especialidades y en alguno de los siguientes grupos:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 31 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
Proveedor	Especialidad 17. Material de Transporte	02 Vehículos Automóviles

Cuando se trate de estructuras plurales cada uno de sus miembros debe encontrarse inscrito y clasificado en la actividad y especialidad antes indicada y en alguno de los grupos antes señalados.

En el evento que un proponente o integrante de estructura plural se encuentre registrado bajo la nueva estructura del Registro Único de Proponentes derivada del Decreto 734 de 2012, deberán acreditar que la actividad económica reportada bajo el Sistema CIIU que certifique la Cámara de Comercio correspondiente, sea relacionada con el objeto de este proceso de selección.

Los proponentes individuales o los integrantes de estructuras plurales extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no obligados a inscribirse en el RUP, deberán acreditar el cumplimiento de este requisito mediante el diligenciamiento del Anexo correspondiente, manifestando bajo la gravedad de juramento que dentro de las actividades que desarrollan se encuentran las del objeto del presente proceso.

8.2. Verificación de Requisitos Financieros:

Todos los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente numeral deberán ser cumplidos por todos los proponentes, sin excepción.

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el presente numeral, verificándose a partir del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme (para los proponentes o miembros de estructura plural obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente), y el

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 32 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

diligenciamiento de los ANEXOS N° 7, 8 y 9 del presente pliego de condiciones, en los términos que se indican a continuación.

Dichos formatos deberán registrar en todos los casos, información tomada de los balances generales y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía en el cual se reflejen los resultados correspondientes, que hayan sido tomados como base para decretar dividendos y para la liquidación del impuesto de renta o su equivalente, debidamente aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente; en el caso del indicador EBITDA, se tomará la información de los últimos dos cortes o ejercicios fiscales.

En el caso de empresas extranjeras, los estados financieros de los cuales se tome la información deberán estar preparados de conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero – IFRS, y deberán encontrarse **DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS**.

También podrán, a opción de la empresa extranjera, presentar estados financieros bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia – COLGAAP -, caso en el cual la información contable que se obtenga de los mismos deberá presentarse debidamente certificada por Contador Público Colombiano.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, los documentos mencionados deben ser presentados por cada una de las empresas que los conforman.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y de organización demostrando que la proponente cuenta con:

a. Capacidad de Organización Técnica

Conforme lo dispuesto en el artículo 6.2.2.2 del Decreto 734 de 2012, la capacidad de organización técnica se determinará para el proponente singular o el proponente plural, teniendo en cuenta socios o asociados, personal profesional universitario, personal administrativo, tecnólogo y operativo,

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 33 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

vinculado mediante una relación contractual en la cual desarrollen actividades referentes estrictamente relacionadas con el objeto del contrato y cuente como mínimo con **10 personas.**

b. Capacidad de Organización Operacional:

Conforme lo dispuesto en el artículo 6.2.2.2 del Decreto 734 de 2012, la capacidad de organización operacional se determinará por los ingresos brutos operacionales relacionados exclusivamente con la actividad del objeto en términos de S.M.M.L.V. calculada con base en el valor del S.M.M.L.V al momento de la causación, de acuerdo con el último estado de pérdidas y ganancias debiendo arrojar como mínimo **350 SMMLV** para habilitar su participación en el presente proceso de selección.

c. CAPACIDAD FINANCIERA

➤ **El Proponente y los integrantes de estructuras plurales obligados a inscribirse en el RUP deberá Presentar los Sigüientes Documentos:**

1. Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) Vigente y en firme.
2. Anexo 7 y 9
3. **Si el Registro Único de Proponentes no se encuentra actualizado con Estados Financieros a Diciembre 31 de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura verificará directamente los indicadores con los estados financieros a diciembre de 2012 suministrados por el proponente, caso en el cual se deberá allegar fotocopia de la tarjeta profesional (por ambas caras) del contador que suscribe los Estados Financieros o del revisor fiscal si el proponente está obligado tenerlo (fotocopia por ambos lados) y antecedentes disciplinarios de este, vigentes a la fecha de cierre del proceso de Selección.**

➤ **El Proponente y los integrantes de estructuras plurales no obligado a inscribirse en el RUP deberán Presentar los Sigüientes Documentos:**

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 34 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

1. Los estados financieros de propósito general, los cual son: Balance General y estado de resultados de 2011 y 2012 debidamente certificados y dictaminados si se requiere con las correspondientes notas a los Estados Financieros.
2. Fotocopia de la tarjeta profesional (por ambas caras) del contador que suscribe los Estados Financieros o del revisor fiscal si el proponente está obligado tenerlo (fotocopia por ambos lados) y antecedentes disciplinarios vigentes a la fecha de cierre del proceso de Selección.
3. Anexo 7,8 y 9

Nota 1: Si EL PROPONENTE no presenta los documentos exigidos, la Entidad lo requerirá para que subsane la falta. Si en el término otorgado al PROPONENTE, éste no lo hace, su propuesta será rechazada. Los estados financieros deben venir debidamente firmados por el representante legal, el contador público que los preparó y el revisor fiscal o el contador público independiente, según sea el caso.

Nota 2: Los Formatos 7,8 y 9 deberán estar suscritos por el proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y por el Revisor fiscal en el caso de personas jurídicas legalmente obligadas o por un contador, según corresponda.

Antepuesta a la firma del revisor fiscal o contador público independiente debe venir la expresión “**ver opinión adjunta u otra similar**”.

Nota 3: La acreditación de los indicadores financieros, por parte de proponentes plurales será la suma de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que integran el proponente plural, salvo que expresamente se señale otra cosa para cada indicador.

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 35 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

Se determina la Liquidez, medida como **Activo Corriente** sobre **Pasivo Corriente** reflejado en el Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2012, así:

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se determina así:

IL= (AC1+AC2+AC3....) / (PC1+PC2+PC3.....)

Donde: **ACn** es igual a activo corriente de cada participante; **PCn** es igual a pasivo corriente de cada participante

Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a **uno punto veinte (1.20) vez**.

▪ NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el **Pasivo Total** (Deudas) por el **Activo Total** (Patrimonio Bruto) que se reflejen en el Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2012, y el resultado se multiplica por cien (100).

(Total Deudas o Pasivo Total / Activo Total o Patrimonio Bruto) * 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, el endeudamiento se determina así:

NE = ((PT1+PT2+PT3....) / (AT1+AT2+AT3.....)) * 100

Donde: **PTn** es igual a pasivo total de cada participante; **ATn** es igual a activo total de cada participante.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 36 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

Una vez aplicada la fórmula anterior, el porcentaje resultante deberá ser igual o inferior al **sesenta por ciento (60.00%)**.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Se determina restando al **activo corriente** el **pasivo corriente**, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2012, y el valor obtenido deberá ser igual o superior al **50%** del valor del presupuesto oficial de acuerdo para cada uno de los grupos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, el capital de trabajo se determina así:

$$KT = (AC1 + AC2 + AC3 \dots) - (PC1 + PC2 + PC3 \dots)$$

Donde: **AC_n** es igual a activo corriente de cada participante; **PC_n** es igual a pasivo corriente de cada participante.

- **CAPITAL REAL DEL PROPONENTE**

Capital social efectivamente pagado más las reservas constituidas, más las utilidades retenidas, más las utilidades del ejercicio. Equivalente al 50% del presupuesto oficial, de acuerdo para cada uno de los grupos.

- **INDICADOR EBITDA**

Indicador EBITDA (Utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones): utilidad operacional más depreciaciones y amortizaciones. Mayor o igual a 70% del presupuesto oficial, de acuerdo para cada uno de los grupos.

Cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural, por lo menos uno (1) de los integrantes deberá acreditar como mínimo el 60% del indicador EBITDA requerido.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 37 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

Los demás miembros de la Estructura Plural, para acreditar del indicador EBITDA restante (40%), sumaran su del indicador EBITDA de manera proporcional a su participación en la estructura plural

▪ **INDICADOR CRECIMIENTO EBITDA**

Indicador Crecimiento EBITDA: EBITDA del último año sobre el EBITDA del año inmediatamente anterior. (No aplica para los que tienen menos de un año fiscal)

Indicador Crecimiento EBITDA: $[(EBITDA (2012) / EBITDA (2011)) - 1] \geq 0,00\%$

▪ **INDICADOR DE RIESGO**

Activos fijos sobre el patrimonio neto. Menor o igual a 3.4

Indicador de Riesgo: $(Activos Fijos / Patrimonio Neto) \leq 3.4$

Los oferentes deben cumplir con los factores descritos con anterioridad. El proponente que no cumpla con estos requisitos, será declarado no hábil para participar en el proceso.

b) NOTA:

- Los oferentes deben cumplir con los factores descritos con en el presente documento. El proponente que no cumpla con estos requisitos, será declarado no hábil para participar en el proceso.
- Los indicadores señalados en el presente acápite deberán constar en los anexos 7,8 y 9, según corresponda, en los términos indicados en los mismos, los cuales se encuentra anexo al pliego de condiciones.
- Las cifras numéricas de esta información deben presentarse con los siguientes signos de puntuación: el punto para determinar miles y la coma para determinar decimales

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 38 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

- **CAPACIDAD FINANCIERA DE LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA**

La Capacidad financiera (Cf) de las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se establecerá con fundamento en los indicadores anteriormente mencionados, los cuales deberán ser acreditados directamente ante la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA allegando los estados financieros de propósito general y diligenciando el Anexo 9 que para el efecto se encuentra anexo al pliego de condiciones.

Estos documentos deberán ser presentados de conformidad con lo solicitado en el presente documento y las cifras deben presentarse en moneda colombiana a la tasa representativa del mercado (trm), establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente a la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público colombiano acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la junta central de contadores de Colombia, cumpliendo cada uno de los requerimientos señalados en los numerales anteriores.

8.3. Criterios de Verificación Técnica:

a. Oferta Técnica:

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo 1 – Carta de Presentación de la Propuesta.

b. Experiencia Específica:

Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán acreditar la experiencia en la ejecución de contratos de compra venta de vehículos, suscritos a partir del 1° de enero de 2011. La

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 39 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

experiencia se deberá acreditar mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial de acuerdo con el grupo y/o los grupos establecidos para el presente proceso de selección.

Sólo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos. En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades contratantes, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 40 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

La experiencia se exige a TODOS los proponentes, y a TODOS y cada uno de los miembros de las estructuras plurales, a través de la presentación de por lo menos un (1) contrato.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO 4** en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, incluyendo los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

No se aceptarán contratos en ejecución, la experiencia sólo se podrá acreditar a través de contratos terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el **ANEXO 4** y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones

- Cuando el valor del contrato acreditado a título de experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera, éste deberá convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 41 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

- Si está expresado en monedas cuya tasa de cambio sean certificadas por el Banco de la República, el valor se convertirá a Pesos Colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio certificada el día calendario siguiente al de la finalización del contrato. El proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.
- Si está expresado en una moneda diferente a las señaladas en el ordinal anterior, el valor deberá convertirse primero a dólares de los Estados Unidos de América, utilizando para ello el valor correspondiente a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día calendario siguiente al de la finalización del contrato. Realizado lo anterior, se procederá a la conversión de los valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América a Pesos Colombianos, de acuerdo con el procedimiento establecido en el punto precedente. El proponente deberá indicar las tasas representativas del mercado utilizadas para la conversión.

Nota 1: Si el contrato se ejecutó en una vigencia fiscal anterior se convertirá el presupuesto oficial a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y la experiencia se calculará con base en el valor certificado convertido a salarios del año de ejecución del contrato

Si el contrato se ejecutó en más de una vigencia fiscal, se dividirá el valor total del mismo en el número de días de ejecución; el resultado se multiplicará por el número de días ejecutados en cada vigencia para obtener el valor de ejecución de las respectivas vigencias y posteriormente se dividirá cada valor en el salario mínimo mensual legal vigente del año respectivo. Por último se sumarán los resultados de los salarios mínimos para obtener el valor total en salarios mínimos de la certificación.

c. Experiencia Probable

Los proponentes que presenten propuesta de manera individual, y en el caso de estructuras plurales por lo menos uno de los miembros, deberán acreditar una experiencia probable total mínima de diez (10) años de actividad como proveedor, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.1. del

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 42 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

artículo 6.2.2.2 del Decreto 734 de 2012. Dicha acreditación se realizará mediante RUP vigente y en firme, si es una persona obligada a registrarse en el RUP.

La experiencia probable será requerida para los proponentes extranjeros no obligados a inscribirse en el RUP, que se presenten de manera individual o a través de estructuras plurales conformadas exclusivamente por miembros extranjeros no obligados a inscribirse en el RUP, caso en el cual lo acreditarán mediante el diligenciamiento del FORMATO Correspondiente.

9. Evaluación de las Propuestas: La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que fueron HABILITADAS, en el estudio jurídico, financiero y técnico y que cumplieron con la totalidad de lo estipulado en los términos del presente documento:

CRITERIOS DE PONDERACION	
Evaluación Económica	800 puntos
(Media Geométrica)	800 Puntos
Evaluación Técnica	100 puntos
Factor calidad	100 Puntos
Oferta Nacional	100 puntos
Oferta Nacional	100 puntos
Total	1000 puntos

9.1. Evaluación Oferta Económica:

Para la evaluación de la oferta económica se efectuará asignando el mayor puntaje **OCHOCIENTOS PUNTOS (800 puntos)**, los cuales se asignarán de la siguiente forma:

Se calculará la media geométrica (G) con el valor de las propuestas económicas HABILITADAS.

Formulación matemática del cálculo de la media geométrica:

La media geométrica se calcula de la siguiente forma:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 43 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

$$MG = (X1 * X2 * X3 \dots * XN)^{(1/N)}$$

X1: corresponde al valor de cada propuesta.

N: corresponde al número total de propuestas validas.

MG: Media Geométrica.

Obtendrá el mayor puntaje, 800 puntos, la oferta que más se acerque por exceso o por defecto a la Media Geométrica obtenida; Las demás propuestas se calificarán de la siguiente manera:

Si el valor de la propuesta es superior a la media geométrica del valor de las mismas, el puntaje para estas se determinará mediante una regla de tres inversa así:

$$PP = G * P_{max} / VP$$

G = Media Geométrica

P_{max} = Puntaje máximo para el valor de la propuesta (600 puntos)

VP = Valor de la propuesta

PP = Puntaje del valor de la propuesta

Si el valor de la propuesta es inferior a la media geométrica de las mismas el puntaje se determinará mediante una regla de tres directa así:

$$PP = VP * P_{max} / G$$

G = Media Geométrica

P_{max} = Puntaje máximo para el valor de la propuesta (800 puntos)

VP = Valor de la propuesta

PP = Puntaje del valor de la propuesta.

NOTA: La propuesta que la media geométrica este por debajo de 85 y por encima de 115, obtendrá cero puntos.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 44 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

Los proponentes deberán consignar los precios unitarios ofrecidos en el **ANEXO No. 5**, completamente diligenciado y firmado por el representante legal. La no presentación de este Anexo en los términos indicados será causal de rechazo de la propuesta.

Los proponentes deben diligenciar la totalidad de los ítems. No podrán modificar los ítems y/o su descripción.

La Entidad verificará que el valor consignado en las casillas correspondientes al **“valor total oferta económica (suma de todos los ítems, incluido IVA)”** sea el producto de multiplicar el **valor unitario por la cantidad estimada por cada ítem y la suma de los ítems correspondientes**. En caso contrario, se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética del valor total por ítem, realizando la operación indicada. **NO HABRÁ LUGAR A CORRECCIONES DEL VALOR UNITARIO. Los valores unitarios presentados por los proponentes no podrán superar el AIU ni los valores unitarios señalados en el numeral 6 del presente documento, so pena de rechazo de la propuesta.**

Se verificará que el **valor total de la oferta de precio (valor total oferta económica) no sea superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección**, so pena del rechazo de su oferta, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

El proponente acepta que incluye dentro del valor total de su oferta todos los impuestos legalmente exigibles y demás costos directos o indirectos en los que incurra por la ejecución del contrato

LA PRESENTE SELECCIÓN ES A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

En concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.10 del Decreto 734 de 2012 que reglamentó la Ley 1150 de 2007, cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 45 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

9.2. Factor calidad:

A los proponentes que realice los siguientes ofrecimientos adicionales, diligenciando el Anexo 13, se le otorgará 100 puntos por factor calidad, así:

<u>ITEM</u>	<u>OFRECIMIENTO</u>	<u>PUNTAJE TOTAL</u>
Asistencia Técnica y Servicios Adicionales	Son todos aquellos aspectos técnicos ofertados por los proponentes que garanticen un correcto mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos a adquirir, quien presente propuesta en este aspecto obtendrá 100 puntos.	50 PUNTOS
Garantías Comerciales	Comprenden como mínimo tres (3) años o 100 mil kilómetros	50 PUNTOS

9.3 Apoyo a la Industria Nacional: 100 puntos

Según lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 4.2.4 del Decreto 734 de 2012 con el fin de apoyar la industria nacional se otorgará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos con fundamento en el Anexo correspondiente, el cual se deberá adjuntar a la propuesta debidamente diligenciada.

La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros, que participen individualmente ó como integrantes de estructuras plurales, que deseen el tratamiento de proponente nacional, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 46 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

Las sociedades extranjeras **sin domicilio** en Colombia o las personas naturales extranjeras **no residentes** en el país que presenten propuesta, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales, siempre que exista un acuerdo, tratado o un convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

Se entenderán por servicios de origen nacional aquellos definidos como tales en el Artículo 4.2.2 del Decreto 734 de 2012, es decir, son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

La acreditación del trato nacional otorgado a servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y Fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 4.2.6 del Decreto 734 de 2012.

En el supuesto de no existir los mencionados acuerdos, la certificación antes mencionada deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.6 del Decreto 734 de 2012.

En caso de consorcios o uniones temporales conformadas por integrantes nacionales y extranjeros que no hayan acreditado reciprocidad, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación en el respectivo consorcio o unión temporal.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 47 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

La omisión de la certificación correspondiente, hará que el factor de Protección a la Industria Nacional sea calificado con cero (0) puntos.

9.4 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Los Proponentes (o cada uno de los miembros de la Estructura Plural, según corresponda) deberán diligenciar el Anexo correspondiente, suministrado por la Agencia para tal efecto, el cual deberá estar suscrito por el proponente persona natural y/o por su representante legal en el caso de personas jurídicas debidamente facultado para tal efecto.

Los Proponentes y cada uno de los integrantes de las Estructuras Plurales deberán indicar en el Anexo correspondiente cada multa y/o sanción o efectividad de alguno de los amparos de la Garantía Única que en los últimos dos (2) años contados desde la fecha de cierre haya sido impuesta por una entidad pública o de derecho público a (i) el proponente, o (ii) a cualquier miembro del proponente en caso de estructuras plurales, ya sea directamente o como miembro de una estructura plural anterior.

Para efectos de la evaluación de cumplimiento, se tendrá en cuenta la información sobre cumplimiento o incumplimiento suministrada por el proponente en el Anexo 12. Igualmente, se tendrá en cuenta la información recaudada por la AGENCIA al respecto dentro del ejercicio de su facultad de verificación o aportada por el proponente u otros proponentes durante el trámite de este proceso de selección.

Para la evaluación del cumplimiento se aplicarán los siguientes criterios:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 48 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

9.4.1. POR MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

A los Proponentes que afirmen en el Anexo 12 o respecto de los cuales se encuentre acreditado que han sido multados o sancionados por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo expedido por la entidad pública o de derecho público, que haya quedado ejecutoriado dentro de los DOS (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, se les restarán como máximo **100** puntos del total de su calificación, de acuerdo con los siguientes rangos:

De 1 a 3 multas o sanciones, se les restarán 36 puntos del total de su calificación.
De 4 a 7 multas o sanciones, se les restarán 72 puntos del total de su calificación.
En más de 7 multas o sanciones, se les restarán 100 puntos del total de su calificación.

9.4.2. POR EFECTIVIDAD DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

A los Proponentes que afirmen en el Anexo correspondiente o respecto de los cuales se encuentre acreditado que se les ha ordenado hacer efectivo, mediante acto administrativo expedido por entidad pública o de derecho público, que haya quedado ejecutoriado dentro de los DOS (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección cualquiera de los amparos de la garantía única NO SE LES TENDRÁN EN CUENTA DICHOS CONTRATOS dentro del cómputo de la experiencia para el establecimiento de la admisibilidad de la propuesta y además, en caso de haber sido admitida la propuesta, se les restarán como máximo **100** puntos del total de su calificación, de acuerdo con los siguientes rangos:

De 1 a 3 efectividades, se les restarán 36 puntos del total de su calificación.
De 4 a 7 efectividades, se les restarán 72 puntos del total de su calificación.
En más de 7 efectividades, se les restarán 100 puntos del total de su calificación.

En todo caso, cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el Art. 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes o complementarias, se entenderá que el proponente se encuentra inhabilitado por incumplimiento reiterado y su oferta será rechazada.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 49 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que dos (2) o más proponentes resulten empatados en el puntaje total, se aplicará los siguientes criterios de desempate en forma sucesiva y excluyente, así:

- a. Se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la Oferta Económica.
- b. Si persiste el empate se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el factor de calidad.
- c. Si persiste el empate luego de aplicar el criterio señalado en el numeral anterior, se preferirá la propuesta presentada por el proponente colombiano o extranjero que acredite la reciprocidad, sobre aquella presentada por un extranjero que no acredite la reciprocidad. En caso de estructuras plurales se entenderá que la oferta es colombiana cuando el CINCUENTA POR CIENTO (50%) o más de la participación esté en cabeza de personas colombianas o de extranjeros que acrediten la reciprocidad.
- d. Si habiendo utilizado el mecanismo del literal anterior persiste el empate, se preferirá al proponente Mipyme nacional o al consorcio o unión temporal conformada únicamente por Mipymes nacionales. Para estos efectos la calidad de MIPYME se verificará en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación (RUP) para aquellos proponentes o integrantes de estructuras plurales cuya calidad aparezca en el RUP.

Los proponentes o integrantes de estructuras plurales que no se encuentren obligados a inscribirse en el RUP o aquellos en cuyo RUP no conste la calidad de MIPYME, se les verificará la calidad de Mipymes de acuerdo con la información suministrada en el Anexo correspondiente, para estos efectos se considerará Mipyme, aquellas empresas que cumplan las dos (2) condiciones previstas para cada categoría (micro o pequeña o

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 50 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

mediana empresa) en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 modificado por la Ley 905 de 2004; como las extranjeras que cumpliendo las dos condiciones previstas para cada categoría (micro o pequeña o mediana empresa) de la misma norma citada, hayan acreditado reciprocidad.

El Anexo 14 deberá ser suscrito por el representante legal y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda) del(los) Miembro(s) que acreditan la calidad de Mipyme en este Formato. En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del(los) miembros que acreditan ser Mipymes, no pudiesen suscribir el Anexo correspondiente, éste deberá ser suscrito, en remplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de éste únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse de una certificación o una comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del interesado o del miembro de la estructura plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.

La no presentación de la certificación requerida en este numeral no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.

- e. Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 51 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

presente proceso de selección, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

Para tal efecto, el proponente deberá aportar la certificación vigente expedida por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona y el Anexo correspondiente del pliego de condiciones, el cual deberá ser suscrito por el representante legal del proponente.

La no presentación de la información requerida en este numeral no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

- f. En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes plurales conformados por consorcios o uniones temporales, con al menos un (1) integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, éste será preferido frente a los demás.
- g. Si aplicando el factor anterior continúa el empate, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se adjudicará por sorteo mediante procedimiento que será determinado por la Agencia en caso de ser necesario, para lo cual se convocará a los interesados a una audiencia correspondiente de sorteo.

11. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con el Anexo correspondiente.

12.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 52 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

13. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato, la forma de pago y su valor, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de las siguientes garantías, así:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más

13. INDICACION DE LA CONTRATACION DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES

De acuerdo con lo exigido en el numeral 8 del artículo 2.2.1 y del artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, se efectuó el análisis respecto respectivo, concluyéndose que la presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes tratados y acuerdos vigentes para el estado colombiano:

- TLC Colombia – Chile
- TLC Colombia – El Salvador, Guatemala y Honduras
- TLC – Colombia - México
- Comunidad Andina
- TIC Colombia – Estados AELC (EFTA)

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	ESTUDIOS PREVIOS	Hoja 53 de 3

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA - INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-010-2013, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X4, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO

- TIC – Colombia – Canadá
- TLC – Colombia – Estados Unidos

Preparo:

(Original firmado por)

LUIS FABIAN RAMOS BARRERA
Experto G3 Grado 06 – Recursos Físicos

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto:

(Original firmado por)

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Aprobó: Nelcy Maldonado Ballen / Coordinador G.I.T Administrativo y Financiero